

CONTENIDO:

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA QUE APORTEN RECURSOS PARA EL MANEJO Y PRESERVACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS; ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO, PARA QUE INCREMENTE LA SUPERFICIE Y EL NÚMERO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN LA ENTIDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL GOBIERNO FEDERAL Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, PARA QUE APORTEN RECURSOS PARA EL MANEJO Y PRESERVACIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS; ASÍ COMO A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO, PARA QUE INCREMENTE LA SUPERFICIE Y EL NÚMERO DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN LA ENTIDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado.
Presente.

José Guadalupe Aguilera Rojas, Diputado integrante de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, con fundamento en los artículos 8 fracción II y 236 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo presento a esta soberanía *Propuesta de Acuerdo que contiene un exhorto a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal y al Gobierno del Estado de Michoacán, para que en el ámbito de sus facultades aporten recursos para el manejo y preservación de las áreas naturales protegidas que existen en el Estado, así como la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático del Gobierno del Estado de Michoacán, para que en el ámbito de sus facultades incremente la superficie y el número de áreas naturales protegidas en la Entidad, a efecto de que se constituya un corredor bio-cultural en el Estado*, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cambio climático se ha constituido en una gran amenaza para el equilibrio de la naturaleza y está poniendo en riesgo algo tan vital como la biodiversidad y el mantenimiento de los ecosistemas. Las alteraciones producto del cambio climático, afectan la flora y la fauna de múltiples maneras, también a organismos individuales, a poblaciones completas, a la distribución geográfica de las especies, al funcionamiento de los ecosistemas, lo que ha causado y causará grandes consecuencias en la biodiversidad.

Un mecanismo efectivo para la conservación de la biodiversidad y la adaptación de los ecosistemas ante los efectos adversos del cambio climático, es el establecimiento de áreas naturales protegidas, las que tienen como finalidad mantener la integridad de los ecosistemas.

Las áreas naturales protegidas son las zonas del territorio nacional sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas. Estas áreas son administradas por la Comisión Nacional de áreas Naturales Protegidas.

Los objetivos de la creación de áreas naturales protegidas son preservar los ambientes naturales representativos de las diferentes regiones biogeográficas y ecológicas del país, así como los ecosistemas frágiles, para asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos; asegurar la preservación y el aprovechamiento sustentables de la biodiversidad; conservar la especies en peligro de extinción o endémicas; propiciar la investigación científica; desarrollar tecnologías que permitan conservar la biodiversidad y proteger los entornos naturales de otras áreas de importancia cultural como son la zonas de importancia arqueológica, histórica, artística y cultural.

La Comisión Nacional de Áreas Protegidas tiene como objetivo mantener la representatividad de los ecosistemas de México y su biodiversidad, asegurando la provisión de sus servicios ambientales mediante su conservación y manejo sustentable, fomentando el desarrollo de actividades productivas con criterios de inclusión y equidad que contribuyan a la generación de empleos y a la reducción de la pobreza en las comunidades que viven dentro de las áreas naturales protegidas y sus zonas de influencia.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, actualmente administra 176 áreas naturales protegidas de carácter federal en sus diferentes categorías como lo son: reserva de la biosfera 41, parque nacional 67, monumento natural 5, áreas de protección de recursos naturales 8, área de protección de flora y fauna 37 y santuarios 18 que representan 25 millones 394 mil 779 hectáreas y están divididas en nueve regiones. Entre estas se encuentran las reservas de la biosfera de la Mariposa Monarca y la de Zicuirán-Infiernillo.

Asimismo, existen varios estados del País que cuentan con decretos de áreas naturales protegidas que son de competencia local, administradas por secretarías o instituciones ambientales de los gobiernos de los estados y en algunos casos se han creado áreas naturales protegidas municipales.

El Estado de Michoacán cuenta con 47 áreas protegidas de competencia estatal de diferentes categorías como son: zonas sujetas a preservación ecológica 15, parques urbanos ecológicos 9, reservas patrimoniales 2, parques naturales 1, parques estatales 3, zonas de restauración y protección ambiental

4, zonas de restauración ambiental 1 y áreas voluntarias para la conservación 9, las que comprenden 67 mil 272 hectáreas que corresponden al 1.12 por ciento del territorio estatal.

Dichas áreas necesitan un manejo adecuado, para que se realicen las actividades necesarias con el fin de que funcionen correctamente, por lo que deben contar con los recursos humanos y económicos necesarios para la preservación, manejo y protección de las mismas, a efecto de que la flora y la fauna así como la población que habita dentro de alguna o algunas áreas naturales protegidas o cerca de estas, sean beneficiadas.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y el Gobierno del Estado, aportaban recursos para la preservación, manejo y mantenimiento de las áreas naturales protegidas que existen en el Estado. Sin embargo a partir del año 2015, dejaron de entregar dichos recursos, por lo cual quedó desprotegido parte del patrimonio ambiental del Estado.

Es indispensable que las instituciones que están encargadas de la administración de las áreas naturales protegidas del Estado, cuenten con los suficientes recursos para que implementen programas que posibiliten la realización de las acciones necesarias que permitan preservar, manejar y proteger de manera adecuada a las mismas.

Las áreas naturales protegidas producen beneficios económicos, sociales y culturales, que proporcionan servicios que permiten vivir de ellos, los cuáles proveen alimentos, agua, aire y oportunidades para la recreación y la investigación, además de dar mantenimiento a los recursos naturales vitales y los servicios de los ecosistemas, por lo cual es necesario que se incremente la superficie y las áreas naturales protegidas en el Estado.

Al incrementarse el número de áreas naturales protegidas en la Entidad, se genera la posibilidad de que los ecosistemas se puedan interconectar, a fin de permitir la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas y facilitar que se establezca un corredor bio-cultural en el Estado de Michoacán.

El concepto de corredor bio-cultural surge de la investigación que demuestra la necesidad de que los ecosistemas se mantengan interconectados, con el fin de permitir la continuidad de los procesos ecológicos, como el intercambio genético, la evolución, la migración y repoblación; que el patrimonio cultural tangible e intangible se valore y fortalezca su aporte al desarrollo comunitario, así como la provisión de bienes y servicios ambientales y oportunidades de desarrollo sostenible.

Por ello, propongo a este Honorable Congreso, se exhorte a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, al Gobierno del Estado de Michoacán, para que en el ámbito de sus facultades aporten recursos para el manejo y preservación de las áreas naturales protegidas del Estado, así como a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático del Gobierno del Estado de Michoacán, para que en el ámbito de sus facultades incremente la superficie y el número de áreas naturales protegidas en la Entidad, a efecto de se constituya un corredor bio-cultural en el Estado.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Único. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal y al Gobierno Estatal para que en el ámbito de sus facultades aporten recursos, para el manejo y preservación de las áreas naturales protegidas en el Estado, así como a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático del Gobierno del Estado de Michoacán, para que en el ámbito de sus facultades incremente la superficie y el número de áreas naturales protegidas en la Entidad, a efecto de que se constituya un corredor bio-cultural en el Estado.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a 26 mayo de 2017

Atentamente

Dip. José Guadalupe Aguilera Rojas



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Medina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx